



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.618.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 02262 y la necesidad de reemplazo de algunas especies arbóreas; y

CONSIDERANDO:

Que existen en la ciudad una diversidad de especies arbóreas.-

Que muchas de esas especies se encuentran en los límites de su existencia, mientras que otras se hallan secas o dañadas por diversas circunstancias y sin posibilidad de recuperación.-

Que es dable considerar que luego de vientos de cierta magnitud u otros fenómenos atmosféricos sufren consecuencias terminales e irreparables.-

Que es menester y necesario considerar esta situación y darle tratamiento preferencial a los efectos de preservar el sistema ecológico.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda al reemplazo o sustitución de las especies arbóreas, donde las mismas se encuentran secas o dañadas y sin posibilidad de recuperación.-

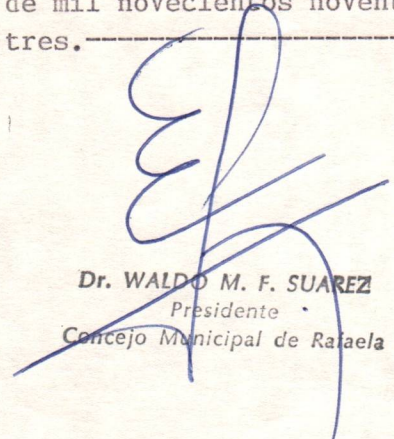
Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que determine, con la consiguiente evaluación del área correspondiente, la variedad de especie sustitutiva.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a  
los tres días del mes de junio/  
de mil novecientos noventa y //  
tres.

  
Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela